**DECRETO 751 DE 2004** 

(marzo 11)

por el cual se efectúa una incorporación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 303 de 29 enero de 2004 se adoptó la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, conforme a la nueva estructura establecida en el Decreto 302 de 29 de enero de 2004;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, corresponde al señor Presidente de la República nombrar, entre otros, a las personas que deban desempeñar empleos nacionales cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros funcionarios o corporaciones, según la constitución o la ley. En consecuencia, igualmente, le corresponde la incorporación de los mencionados funcionarios a la nueva planta de personal;

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**:

Artículo 1º. Incorporar a la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, al siguiente funcionario:

DENOMINACION CODIGO GRADO NOMBRE DEL CEDULA DEPENDENCIA

## DEL CARGO FUNCIONARIO

Superintendente 0030 25 José Félix Lafaurie Rivera 19304875 Despacho

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de marzo de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.